



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 165 / 2020.-

ZAPALLAR,

06 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal; Decreto de Alcaldía N°316/2020, de fecha 24 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

- Carta aviso al empleador Permiso Postnatal Parental completo, presentado por Jacqueline Pérez Osses, rut 16.700.614-0, funcionaria del Departamento de Salud Municipal.
- Artículo 197 bis del Código del Trabajo.
- Certificado de Nacimiento del Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la funcionaria del Departamento de Salud, doña **JACQUELINE PEREZ OSSES** Cedula de Identidad N° para que haga uso de **Permiso Postnatal Parental Completo**, por el nacimiento de su hija **ANAÍS ANTONIA SAAVEDRA PEREZ** desde el 16 de Febrero de 2020 hasta el 09 de Mayo de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Ana Varas Cuevas
Secretario Municipal (s)



Paulina Maldonado Pinto
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.-

